ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA

FECHA DEL ESTUDIO: 14-09-2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: Suministro de Materiales de Papelería

OBJETO: Contratación de suministro de insumos de papelería para la Institución Educativa Los Andes vigencia 2026

FUNDAMENTO JURIDICO

- La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila el decreto 4807 de 2011 y criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993.

La necesidad que se prevé atender es objeto de procesos competitivos; las reglas y criterios de participación se definirán en la Invitación Pública respectiva.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al(a la) rectora para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere: Suministro de Materiales de Papelería; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según numeral (es) específicos que se indican a continuación pertenecientes al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 y al artículo 11 del decreto 4791 de 2008:

4) Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

Justificación ampliada: La Institución Educativa Los Andes, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de prestar el servicio público educativo, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos académicos, administrativos, directivos y de gestión institucional durante la vigencia 2026. Para ello, resulta indispensable contar de manera permanente y oportuna con insumos de papelería, útiles de oficina y elementos de archivo que permitan el desarrollo normal de las actividades inherentes a la prestación del servicio educativo.

La adquisición de estos bienes se hace necesaria debido a que constituyen elementos de consumo permanente requeridos para la elaboración, impresión, reproducción y conservación de documentos institucionales, tales como actas, informes, certificados, constancias de estudio, registros académicos, comunicaciones oficiales, material pedagógico, formatos de seguimiento, documentos de gestión administrativa, financiera y contractual, así como demás documentos producidos en ejercicio de las funciones propias de la institución.

De igual forma, estos insumos son fundamentales para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la gestión documental, la atención de la comunidad educativa, el manejo de archivos institucionales y la correcta ejecución de los procedimientos establecidos en el marco normativo aplicable a las entidades públicas y establecimientos educativos estatales.

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación para el suministro de insumos de papelería, mediante un mecanismo que garantice la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al adecuado desarrollo de la gestión educativa durante la vigencia 2026.

La adquisición prevista en este documento se articula al PEI institucional, conviene y contribuye a la calidad educativa, al componente administrativo, a las áreas de gestión y al desarrollo colectivo, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física. Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprueba que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGOS PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Códigos 60101700, Descripciones Suministro de Materiales de Papelería

3. PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la contratación, expresado en el/los CDP(s), es la suma de Col$6.345.000 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MLC).

Según el/los CDP(s), este presupuesto está proyectado con la siguiente estructura de recursos:
- Recursos Propios.....: Col$-0-
- Presupuesto de entidad nacional . : Col$-0-
- Regalías . . . . . : Col$-0-
- SGP. .....: Col$6.345.000
- Otros . . . . . : Col$-0-
- 2.

Las obligaciones de pago derivadas del posible contrato se atenderán conforme al siguiente plan de pagos:

#	Descripción
1)	PAGOS PERIODICOS SEGÚN PEDIDO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE SUPERVISOR(A)

4. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA NECESIDAD

Números de CDPs: 38
Fecha del CDP: 14-09-2026
Valor total de CDPs: 6.345.000
Código Rubro: 2.3.2.02.02.006.1C
Nombre Rubro: Materiales y Suministros

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requiere atender la necesidad descrita según el siguiente detalle; se indican las asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

Los valores unitarios y totales de referencia, fueron determinados mediante análisis y estudio de sector y mercado. En el documento que contiene ese estudio, se indica la forma como se calcularon dichas cifras y datos, los cuales son el soporte del cálculo presupuestal para la estimación de los ítems del formulario técnico

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit Estimado	V Total
1)	Bolsa de Suministro de Materiales de Papelería	Bolsa	1	$6.345.000,00	$6.345.000,00
2)	1 TABLERO ACRILICO 122X244 M/ALUMINIO	Und		$390.000,00	
3)	2 MALETIN 13 BOLSILLOS OFICIO	Und		$23.324,00	
4)	3 PERFORADORA	Und		$17.255,00	
5)	4 GRAPADORA 1 BARRA	Und		$14.518,00	
6)	5 NOTA ADHES 76X76 FLUORES X250	Und		$6.307,00	
7)	6 LAPIZ CORRECTOR	Und		$4.617,00	
8)	7 MARCADOR PERMANENTE NEGRO	Und		$2.261,00	
9)	8 RESMA CARTA	Und		$17.255,00	
10)	9 FOLDER COLGANTE VARILLA METALICA CAFE	Und		$1.488,00	
11)	10 GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X20	PAQ		$2.678,00	
12)	11 REGLA 30 CM	Und		$607,00	
13)	12 BISTURI GRANDE	Und		$2.440,00	
14)	13 PEGANTE LIQUIDO KILO	KILO		$14.875,00	
15)	14 CARTULINA OFICIO BLANCA	Und		$129,00	
16)	15 COLBON BARRA GRANDE X40 GRMS.	GRAMO		$8.449,00	

17)	16 SILICONA LIQUIDA X250 ML	Und		$9.758,00	
18)	17 SILICONA EN BARRA DELGADA	Und		$714,00	
19)	18 SILICONA EN BARRA GRUESA	Und		$1.130,00	
20)	19 HUMEDECEDOR EN GEL	Und		$2.678,00	
21)	20 BANDERITAS PLÁSTICAS PARA OFICINA X5 COLORES	PAQ		$2.261,00	
22)	21 NOTA ADHESIVA 76X76 SURTIDA X100	PAQ		$2.023,00	
23)	22 TABLA LEGAJADORA ACRILICA CAIMAN	Und		$5.593,00	
24)	23 TINTA PARA RECAR NEGRA 39 ML	Und		$8.925,00	
25)	24 TINTA PARA RECAR AZUL 39 ML	Und		$8.925,00	
26)	25 TINTA PARA RECAR ROJA 39 ML	Und		$8.925,00	
27)	26 TINTA PARA RECAR VERDE 39 ML	Und		$8.925,00	
28)	27 CINTA ENMASCARAR 24X40 MT	Und		$4.165,00	
29)	28 CINTA EMPAQUE 48X100	Und		$5.890,00	
30)	29 SEPARADOR CARTÓN BLANCO X5	PAQ		$1.488,00	
31)	30 CLIP INSTITUCIONAL X100	PAQ		$988,00	
32)	31 CLIP METÁLICO MARIPOSA X50	PAQ		$3.034,00	
33)	32 FOLDER LEGAJ OFICIO PLAST AZUL	Und		$3.154,00	
34)	33 SOBRE OFICIO ANCHO BLANCO	Und		$119,00	
35)	34 LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	Und		$15.351,00	
36)	35 PINCEL # 12 REDONDO	Und		$1.964,00	
37)	36 PINCEL # 10 REDONDO	Und		$1.547,00	
38)	37 PINCEL # 8 REDONDO	Und		$1.190,00	
39)	38 PINCEL # 6 REDONDO	Und		$809,00	
40)	39 PINCEL # 3 REDONDO	Und		$595,00	
41)	40 VINILO KILO ROJO	KILO		$14.042,00	
42)	41 VINILO KILO AMARILLO	KILO		$14.042,00	
43)	42 VINILO KILO AZUL	KILO		$14.042,00	
44)	43 VINILO KILO VERDE	KILO		$14.042,00	
45)	44 VINILO KILO NEGRO	KILO		$14.042,00	
46)	45 VINILO KILO BLANCO	KILO		$14.042,00	
47)	46 MARCADOR RECAR ROJO	Und		$6.664,00	
48)	47 MARCADOR RECAR VERDE	Und		$6.664,00	
49)	48 MARCADOR RECAR AZUL	Und		$6.664,00	
50)	49 MARCADOR RECAR NEGRO	Und		$6.664,00	
51)	50 ROLLO PAPEL KRAFT X36"X (6.5 KILO)	KILO		$50.944,00	
52)	51 CARTULINA PLIEGO AZUL	Und		$1.166,00	
53)	52 CARTULINA PLIEGO BLANCA	Und		$1.166,00	
54)	53 CARTULINA PLIEGO AMARILLA	Und		$1.166,00	
55)	54 CARTULINA PLIEGO ROSADA	Und		$1.166,00	
56)	55 CARTULINA PLANA 1/8 PQTE X10	PAQ		$2.023,00	
57)	56 CARTULINA PLANA PLIEGO AZUL CLARO	Und		$1.012,00	
58)	57 CARTULINA PLIEGO PLANA ROSADA	Und		$1.012,00	
59)	58 CARTULINA PLIEGO PLANA MORADA	Und		$1.012,00	
60)	59 CARTULINA PLIEGO PLANA AMARILLA	Und		$1.012,00	
61)	60 CARTULINA PLIEGO PLANA LILA	Und		$1.012,00	
62)	61 CARTULINA PLIEGO PLANA VERDE	Und		$1.012,00	
63)	62 CARTULINA PLIEGO PLANA ROJA	Und		$1.012,00	
64)	63 CARTULINA PLANA 1/8 PQTE X10	Und		$2.023,00	
65)	64 CAJA ARCHIVO INACTIVO # 12	Und		$5.652,00	
66)	65 LAPIZ CORRECTOR LIQUID	Und		$4.617,00	
67)	66 GANCHO NODRIZA PEQ X1000	PAQ		$20.230,00	
68)	67 CUENTA COBRO 1/32 PERIÓDICO 50 H	Und		$976,00	
69)	68 LAPIZ MINA #2	Und		$750,00	
70)	69 SACAPUNTA METÁLICO	Und		$333,00	
71)	70 CARTULINA OPALINA CARTA PAQ X20	PAQ		$7.616,00	
72)	71 TIJERAS 8" TRITON	Und		$7.200,00	
73)	72 PAPEL SEDA PLIEGO VERDE MANZANA	Und		$250,00	
74)	73 PAPEL SEDA PLIEGO AMARILLO	Und		$250,00	
75)	74 BORRADOR DE NATA	Und		$226,00	
76)	75 CARTULINA OFICIO BLANCA	Und		$129,00	
77)	76 ROLLO DE CINTA ILUSION	Und		$29.869,00	

Valor Total	$6.345.000,00

NOTA: Todos los valores estimados expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos y corresponden a asignaciones máximas a apropiar. Las cifras de referencia fueron obtenidas entre otras fuentes de: "Estudio de sector y de mercado" y/o "Tablas de tarifas o listas de precios" y/o "Cotización(es)" y/o "Otras".

6. IDENTIFICACION DE MODALIDAD CONTRACTUAL, CRITERIOS DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015. Cuando el monto de la necesidad supera los 20 SMLMV, se debe considerar una modalidad dispuesta en el estatuto contractual: Ley 80 y sus decretos reglamentarios.

Criterios de selección: La selección se orientará por criterios de favorabilidad y conveniencia dispuestos en las normas respectivas (Artículo 5 Ley 1150 de 2007), en el manual de contratación institucional y en los aspectos específicos definidos en la "Invitación Pública" o en la "Solicitud Para Presentar Propuesta", según sea aplicable. En todo caso, se observará que: - La selección se asocie al menor precio cuando se trate de bienes de características técnicas previamente definidas, con atención de que este no sea artificialmente bajo según análisis de riesgo. - El valor de la oferta o propuesta económica no supere la cifra máxima global estimada para atender la necesidad. - Para el caso de servicios se otorga relevancia a la experiencia e idoneidad y se observarán las reglas de selección dispuestas en el manual institucional.

Tipo de contrato a suscribir: SUMINISTRO.

El supervisor(a) de este proceso contractual será designado(a) previo a la celebración del contrato. En su roll llevará a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

7. PLAZO

Los datos expresados a continuación son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato.

El contrato iniciaría el día 21-09-2026 (dd-mm-aaaa) y se proyecta su término para el dia 30-10-2026 (dd-mm-aaaa), para un total de 40 días (ambas fechas inclusive).

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso no son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, pero es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual, requisito que de ser necesario, se indicará en el listado de documentos habilitantes de la convocatoria.

9. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos detallados que aplican al proceso contractual.

10. Acuerdos Comerciales

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

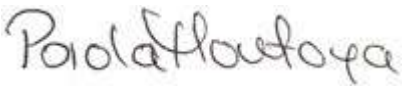
Nota exclusiva para análisis de necesidades asociadas a adquisiciones de prestaciones de servicios:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DE CARGOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

En la actualidad en el establecimiento educativo no existe personal de planta que tenga asignadas funciones asociadas a la debida atención de la necesidad descrita en este documento; por ello resulta ineludible dar respuesta al requerimiento sustentado en este estudio previo mediante la adquisición del servicio específico correspondiente.

¿Se adjunta certificación de planta de cargos asignada para el establecimiento educativo, expedida por la entidad territorial?

- No aplica



PAOLA ANDREA MONTOYA SERNA
Rectora - Ordenador(a) del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y Resolución rectoral NUMERO 03 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL FECHA 05 de febrero de 2026

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
- JEFFERSON ADOLFO BUSTAMANTE MONTOYA, Secretario G4 Pagador

Dirección: Cr 11 entre Calles 65 – 66 Bombay III. E-mail: i.e.losandes@dosquebradas.gov.co www.ielosandes.edu.co 3187188801